



BUIN

19 OCT 2010

DECRETO EX. N° 333F / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa "Radio y Televisión para Buin".
- 2.- El Dictamen N° 27.050 de fecha 11 de Noviembre de 1991, de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Memorándum N° 138 de fecha Septiembre de 2010, enviado por el señor Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de don José Nibaldo Cortez Cruz, para prestar servicios en la Radio Comunitaria.
- 5.- La Resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios celebrado con fecha 05 de Octubre de 2010, con don **JOSÉ NIBALDO CORTEZ CRUZ**, RUT N° [REDACTED], a fin de que este realice las funciones específicas que se señalan en el contrato, que se tiene como parte integrante del presente Decreto.

La labor es la siguiente:

❖ Locutor Radial en la Radio Comunitaria.

2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de \$ 166.666.- incluido el Impuesto de Retención los que se pagaran previo V° B° del señor Administrador Municipal. Además se otorgara Bono de Fiestas Patria correspondiente al mes de Septiembre de 2010.

3.- El contrato se celebra a partir del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se cancele el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios "Sub Programas 2 / CC - Radio Comunitaria".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RED/AG/RFU/MIBH/IVR/cg



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Adm. Municipal
- Recursos Humanos